



Interlocutorio	577
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00082 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Intack S.A.S
Demandado (s)	Construcciones AP S.A.S y otros
Asunto	Niega retiro de demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de Abril de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al memorial allegado por la parte demandante al correo electrónico del despacho el 30 de marzo de 2022, en el cual solicita el retiro de la demanda, la misma habrá de ser negada, toda vez que, mediante auto de 30 de marzo de 2022 se denegó mandamiento de pago y al presentarse de forma virtual no existen anexos físicos en esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3b35ee41374e3de8c9df6fddcae6fd2a75fa79d9fbb4e450314b409579dff4a**

Documento generado en 22/04/2022 04:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>